



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
**ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 004-2022/SUNARP-Z.R.N°II-JEF**

Chiclayo, 04 de enero de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2022-Z.R.N°II-UADM, Informe 005-2022/Z.R-UADM-PERSO; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Zona Registral N° II Sede Chiclayo cuenta con un Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante informe N° 001-2022-Z.R.N°II-UADM, se expone la situación derivada de la suspensión de labores del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por el lapso de seis (6) meses, recomendándose, entre otras cosas designar a un funcionario para ejecutar las labores de jefe de la UPP de la entidad, mientras dure la mencionada suspensión, encargatura que debe cumplir con la evaluación de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones o en el perfil de puesto aprobado de la Sunarp.

Que, en el marco de sus facultades, la Jefatura Zonal es el ente competente para emitir las resoluciones de designación o encargatura de los puestos de confianza de la Zona Registral en coordinación con la Sede Central de la Sunarp, habiéndose propuesto para tales efectos la asignación de funciones a un personal con contrato preexistente, bajo el régimen CAS ;

Que, ante la coyuntura excepcional se propone, encargar las funciones de Jefe de la Unidad de planeamiento y presupuesto de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo, a la Señora Patricia Tatiana Vega Carranza;

Que, la Señora Patricia Tatiana Vega Carranza es una servidora civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Analista de Abastecimientos y, de acuerdo a lo establecido en el literal a), del Decreto Supremo N° 065-2011- PCM, puede ser objeto de una medida administrativa de desplazamiento como la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, al respecto, es importante precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, establece que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad; otorgando únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, debiendo precisar que la asignación de funciones que se disponga mediante la presente resolución no variará el monto de la remuneración del personal CAS propuesto

Así también en el mismo informe se establece que, en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728



Firmado digitalmente por COLLAO  
PETRONIA Elizabeth FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2022 18:38:09 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES  
MOZO Rosa Isabel FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2022 18:34:03 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO  
HERNANDEZ Miguel Angel FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2022 18:36:36 -05:00



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
**ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 004-2022/SUNARP-Z.R.N°II-JEF**

estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS.;

Que, mediante el Informe 005-2022/Z.R-UADM-PERSO, de fecha 04 de enero de 2022, la Unidad de Administración que hace las veces de Oficina de Recursos Humanos señala, que la plaza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto se encuentra disponible en vista de la suspensión perfecta del vínculo laboral de su titular en mérito a la Resolución de la Unidad de Administración N° 124-2021/ZRN°II-UADM., sin embargo señala que la Señora CPCC Patricia Tatiana Vega Carranza no reúne el perfil del puesto, por lo que en atención a lo señalado por Servir, procede disponer la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la citada profesional, en adición a las funciones de Analista de Abastecimientos, a partir de la fecha y, en tanto se cumpla lo dispuesto mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 124-2021/ZRN°II-UADM;



Firmado digitalmente por TORRES  
MOZO Rosa Isabel FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2022 18:34:13 -05:00

Que, en uso de las facultades establecidas el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Sunarp y con el visto bueno de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por CASTRO  
HERNANDEZ Miguel Angel FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.01.2022 18:36:42 -05:00

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo a la Señora CPCC **PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA**, en adición a sus funciones de Analista de Abastecimientos, a partir de la fecha y, en tanto se mantengan los efectos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 124-2021/ZRN°II-UADM; en mérito a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Asesoría Jurídica para las acciones de sus competencias.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente por COLLAO  
PUICAN Petronia Elizabeth FAU  
20314210396 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.01.2022 18:38:15 -05:00